

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Agosto de 1911.

Las presiones débiles que ayer aparecieron situadas sobre Extremadura, se han trasladado al Mediterráneo, atravesando nuestra Península de Occidente á Oriente produciendo lluvias y tormentas por toda España; en Oviedo se han recogido 39 mm de lluvia, 35 en Badajoz, 21 en Madrid, 20 en Segovia, 19 en Santiago; los vientos generalmente soplan de la región del W, el mar aparece con marejada en

las costas gallegas y la temperatura suave. La máxima de ayer fué de 33 grados en Gorona y Barcelona, y la mínima de hoy ha sido de 8 grados en Segovia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Faltan casi todos los datos del extran-

jero, pasó al Mediterráneo el secundario que ayer estaba en Extremadura quedando como depresión principal.

Es probable que aún continúe el régimen lluvioso y tormentoso en Cantabria y Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del miércoles 23 de Agosto de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 337m).

Hora.	Barómetro en m. y 10 ^o	Termómetro C ^o	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve cum/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3			
0h	702.20	13.5	92	W.....	3=Flojo.....	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 23.1
4	702.51	12.8	80	W.....	2=Muy flojo..	>	Casi cubierto.	Idem mínima á la Idem..... 13.4
8	703.67	16.6	84	W.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 33.1
12	704.65	20.4	86	WNW..	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 10.4
16	704.43	21.6	82	NW.....	3=Flojo.....	>	Cubierto (lluvia)..	Recorrido total del viento en kilómetros
20	707.37	17.2	79	Calma...	0=Calma.....	Ipble.	Casi despejado	en las últimas veinticuatro horas.... 209

SUBASTAS

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

INSPECCIÓN QUINTA

DISTRITO FORESTAL DE CÁDIZ

D. Antonio Esquivias y Pérez, Inspector general de primera clase, Jefe de la quinta Inspección, de Administración de primera y Superior honorario de Administración civil.

Hago saber: Que á las doce horas del día en que se cumplen los quince de la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, ó en el siguiente, si aquél fuere festivo, tendrá lugar en la Oficina del expresado distrito, en Cádiz, y en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la subasta simultánea para el arrendo, por un año forestal, de los aprovechamientos de montería y pastos del monte denominado Charco de los Hurones, de los propios de dicha ciudad.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo á lo dispuesto en el pliego de condiciones reglamentarias, y siendo el tipo de tasación 14.200 pesetas. En el caso de resultar desierta, se verificará la segunda subasta, en iguales condiciones, diez días después, sin necesidad de nuevo anuncio.

El aprovechamiento empezará el día en que se haga la entrega del monto al concesionario, y terminará el día 30 de Septiembre del año próximo venidero.

El rematante está obligado á satisfacer, además de la cantidad en que se adjudique el remate, los anuncios de la subasta, los derechos de Notarios, el importe del presupuesto de ejecución y demás gastos del expediente, según se previene en los pliegos de condiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento expresado, y en la Oficina del distrito, en Cádiz, estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y el expediente de subasta.

Cádiz, 21 de Agosto de 1911.—P. O.: El Ingeniero Jefe, A. Díaz Rocafull.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de ... del monte denominado Charco de los Hurones, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador y ofrecer satisfacer, por el expresado aprovechamiento, la cantidad de ... (escrita con letras) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—777

Ordenación de Marina del Apostadero de Cartagena.

COMISARÍA DEL HOSPITAL

La subasta anunciada en el número 230 de la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, número 196 y en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 180, de 18, 19 y 18 del actual, respectivamente, para contratar el remplazo de ropas y efectos excluidos en este Hospital, se celebrará á las once, del día 11 de Septiembre próximo, en la Comisaría de dicho Establecimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de Marina de 4 de Noviembre de 1904, y artículo 43 de la ley de Hacienda de 1.º de Julio del corriente año.

Hospital de Marina de Cartagena, 22 de Agosto de 1911.—El Secretario de la Junta de subastas, Alfonso Siles. S—762

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Alicante.

Zona de Monóvar. — Pueblo de Elda.

D. Emilio Manzaneco Gascuña, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que instruyo contra varios deudores á la Hacienda pública por concepto de industrial, entre los que figuran Luis Mestre Ferrando y Ladislao Mestre Sirvent, con fecha de hoy se ha procedido al embargo de los inmuebles que á continuación se expresan:

En cuanto al primero, de una casa-habitación compuesta de planta baja y dos pisos altos, con corral cubierto y descubierto, situada al número 13 de la calle de la Constanza, de esta ciudad; lindante: por derecha, con Saturnina Gil Busquer; izquierda, José Martínez Plaza, y espaldas, Juana Aravid.

Y respecto al segundo, de una casa-habitación compuesta de planta baja y dos pisos altos, con corral cubierto y descubierto, situada al número 3 de la calle de la Iglesia, de esta ciudad, y lindante: por derecha y espaldas, con Eudoro Pérez Requena, y por izquierda, Narciso Amat García.

Y para notificar el expresado embargo á dichos interesados Luis Mestre Ferrando y Ladislao Mestre Sirvent, que se hallan ausentes en ignorado paradero, expido el presente edicto en cumplimiento de lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900.

Dado en Elda á 11 de Agosto de 1911.—El Agente, Emilio Manzaneco.

P—2255

Recaudación de Hacienda de La Almunia.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia. Hago saber: Que en el expediente que me he instruido por débitos de Contribución industrial, perteneciente al año de 1911, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior refacción. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyos domicilios no ha podido indagar, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Sindicato Agrícola, 35,50 pesetas.

Juan Coiss Cuber, 35,50.

Francisco Martínez Burgos, 4,63.

Pedro Colas Zabala, 12,82.

En La Almunia á 15 de Agosto de 1911.
El Recaudador, Juan Pérez. P—2256

Agencia ejecutiva de Arcos de Medinaceli.

Ignorándose el paradero, residencia y vecindad de D. Fernando Molinero, que se había adeudado á la Hacienda pública de esta provincia de Soria la cantidad de 162,25 pesetas, por Industria y multa; por el presente edicto, que será inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se requiere al don Fernando para que dentro del plazo de diez días comparezca en Arcos de Medinaceli, como cabeza de zona y punto de residencia del Agente ejecutivo, á ingresar la cantidad antes expresada y por los conceptos mencionados; pues de lo contrario se procederá á lo que haya lugar en Derecho.

Arcos de Medinaceli, 18 de Agosto de 1911.—El Agente, José Manvilla.
P—2250

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana, la fué embargada á D. Rafael Marcobó Ros, una casa de dos pisos situada en la calle de Castelar (antes Orihuela), de esta población, número 47 de policía, sin áreas conocida; linda: por la derecha entrando, con casa de

José Requena; izquierda, con otra de Vicente Sánchez, y espalda, con la calle de los Cipreses; valorada según la capitalización en 325 pesetas y responde por principal, recargos, costas y gastos á 119,72 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que no habiendo podido hacer efectiva la deuda por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, en providencia de hoy, he acordado la enajenación, en pública subasta, del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar el día 1.º de Septiembre próximo, á las diez, en la Sala Ayuntamiento de esta villa, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que siendo desconocido el deudor indicado, he acordado notificarle por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Aspe, 12 de Agosto de 1911.—El Recaudador, José Navarro. P—2254

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueron embargados á Marcelo Abad Sánchez ó herederos:

Una tahulla y dos octavas, equivalentes á 13 áreas y 34 centiáreas de tierra blanca, regadío, sita en el término municipal de Novelda, partido de la Cañita de Caballero, riego del molino y de la fuente, con una quinta parte de una casita de labor contigua, la cual está derruida; sus lindes: por Levante, con tierras de Ricardo Abad Sánchez; Mediodía, arcuía; Poniente, riego y tierra, huerta de Mariano Gómez, y Norte, el mismo Mariano Gómez; valorada, según la capitalización, en 245 pesetas, y responde por principal, recargos, costas y gastos, á 110,64 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que no habiendo podido hacer efectiva la deuda por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar el día 2 de Septiembre próximo, á las nueve, en la Recaudación, plaza de Fernandina, número 9, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que siendo desconocido el deudor indicado, he acordado notificarle por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Novelda, 12 de Agosto de 1911.—José Navarro. P—2257

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Villavaquería de Cerrato, contra varios contribuyentes deudores, han sido embargadas como de su pertenencia, las fincas que á continuación se describen, en el que se ha dictado con fecha 12 del actual, la siguiente:

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en este expediente, sus descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse los mis-

mos por embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 4 de Septiembre próximo, y hora de las nueve de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad, haciendo la notificación á los deudores en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por desconocerse quienes puedan ser y por lo tanto su paradero, cuyos nombres y fincas á continuación se expresan:

D. Jorge Alcalde Niño.—Una casa sita en el casco de Villavaquería y calle de Nuestra Señora, de cabida de 30 metros cuadrados; que linda: derecha, corral de Romualdo Arranz; izquierda, Mariano García; espalda, Nicomedes Andrés, y frente, dicha calle.

D. Félix Cemarero Caraballa.—Una casa y corral en el casco de Villavaquería y calle del Sacramento, de cabida de 36 metros cuadrados todo el local; linda: por su derecha, Toribio Fernández; izquierda, Domingo López; espalda, el referido Toribio Fernández, y frente, dicha calle.

D. Erasmo Martín Arranz.—Un corral de campo, al pago de Valderrásen, de cabida de 300 metros cuadrados; que linda: por el Norte, Este y Sur, monte, y Oeste, camino que conduce á Sardón de Duero.

D. Martín Alonso Rodríguez.—Una tierra al pago de la Llanada, de cabida de una obrada, equivalente á 46 áreas y 58 centiáreas; que linda: Norte, eriales; Sur, Benigno Marcos; Este, Aniceto Isabel, y Oeste, camino de Piña.

D. Félix Carrión López.—Una tierra al pago de la Cotarra del Macho, de cabida de una obrada, equivalente á 46 áreas y 58 centiáreas; que linda: al Norte, otra de Benigno Andrés; Sur, otra de Tomás Coloma; Este, otra de Raimundo Nieto, y Oeste, otra de herederos de Gabriel Ribera.

D. Luciano Casado Corral.—Una tierra al pago de la Hornacha, de cabida de una cuarta de obrada, equivalente á 11 áreas y 64 centiáreas; linda: Norte, otra de Mauro Picatoste; Sur, Este y Oeste, cañada.

D. Basilio Torre Moja.—Una tierra al pago de la Butrera, de cabida de tres cuartas de obrada, equivalente á 34 áreas y 92 centiáreas; linda: al Norte, otra de Tomás Coloma; Sur, otra de Emiliano Arranz; Este, otra de D. Marceliano Bueno, y Oeste, otra de Benigno Andrés.

D. Juan Moral Hieras.—Una tierra al pago de Vate-dro, de cabida de dos obradas y media, equivalente á una hectárea, 16 áreas y 45 centiáreas; que linda: por el Norte, otra de Higinio Hortelano; Sur, corral; Este, otra de Benigno Andrés, y Oeste, Vicente Toribio.

Y como quiera que se ignora quiénes sean ni dónde se encuentran algunos de los deudores y otros haber fallecido, sin que se sepa tampoco quiénes sean sus herederos, se los notifica la anterior providencia de subasta por medio del presente anuncio, por si quieren hacer uso del derecho que les concede el artículo 85 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el cual ha de insertarse en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de los

interesados ó persona que se crea con derecho á indicados inmuebles.

Villavaquerín de Cerrato á 14 de Agosto de 1911.—El Agente, Ignacio Rojo.—V.º B.º: el Tesorero de Hacienda, Blanco. P—2253

Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.

Contribución Urbana.—Años varios.

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que abajo se relacionan, por la Contribución y años expresados, se ha dictado con fecha 13 de los corrientes, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que se expresan, en el plazo que al efecto se les concedió, sus descubierto para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes de los deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán. Notifíquese el embargo á los deudores requiriéndolos además para que en el término de tercero día haga entrega al que se suscribo de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirles á su costa si no lo verifican.»

Deudores que se citan.

- D.º Clemente Gamero Abarrátegui.
- D. Martín Gamero Abarrátegui.
- Santos Gamero Abarrátegui.
- D.º Angela Abarrátegui Varas.
- D. Pablo Abarrátegui Varas.
- Francisco Abarrátegui Varas.
- Hdefonso Gamero Arco.
- Ramón Muro González.

Las fincas designadas son las siguientes:

Por lo que respecta á los siete primeros, una casa en Toledo, calle Real del Arrabal, números 44 y 46 modernos.

Y en cuanto al último, otra casa en la misma población y su calle del Pozo Amargo, número 20 antiguo y 45 moderno.

Toledo, 17 de Agosto de 1911.—El Recaudador, Matías H. Rojo. P—2259

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villajoyosa.

Contribución de utilidades.—Año de 1911.

D. Juan José Ventura y Bonastre, Agente recaudador de contribuciones de Villajoyosa y su zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra Francisco Sober Llorca, por débitos del citado concepto, correspondientes á los años 1909, 1910 y 1911, con fecha 1.º del mes actual he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Declarado incurso en el segundo grado de apremio, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el deudor que comprende la certificación que encabeza este expediente, concedásele un plazo de veinticuatro horas para que púedan sa-

tisfacer sus débitos, y notifíquese esta providencia, advirtiéndole que, de no verificar el pago dentro del plazo marcado, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Demonstración del débito.

	Posetas.
Importan los recibos talonarios.	18,98
Idem los recargos de primero y segundo grado.	2,85
Idem las costas y gastos.	6,80
TOTAL	28,63

Y como se ignora la residencia del deudor, sin que conste tenga en esta provincia persona que lo represente, cumpliéndose lo preceptuado en el párrafo 4.º, artículo 142 de la Instrucción vigente de apremios, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre de esta localidad, *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados.

Rolláu á 4 de Agosto de 1911.—Juan J. Ventura. P—2258

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Hispano-Americano.

MADRID

Balanza en 31 de Julio de 1911.

ACTIVO	Posetas.
Caja y Bancos	14.342.627,90
Cartera	52.551.359,79
Cuentas corrientes deudoras	49.667.757,35
Corresponsales deudores	15.748.228,99
Anticipos sobre valores	11.405.469,45
Cuentas diversas	12.935.418,20
Inmuebles	6.133.444,76
Accionistas	60.000.000,00
	222.839.305,74
<i>Valores nominales.</i>	
Depósitos en custodia	402.911.827,28
Valores en garantía	37.825.662,10
	663.576.795,12

PASIVO

Capital	100.000.000,00
Fondo de reserva ordinario	1.158.796,39
Idem id. extraordinario	2.500.000,00
Cuentas corrientes acreedoras	88.065.932,89
Corresponsales acreedores	7.903.970,79
Efectos á pagar	3.553.973,17
Cuentas diversas	19.210.556,20
Dividendos activos	146.076,00
	222.839.305,74

<i>Valores nominales.</i>	
Garantías	37.825.662,10
Depositantes	402.911.827,28
	663.576.795,12

El Jefe de Contabilidad, J. Mac-Voigh.
El Director, E. Moya. X—1754

Banco de España.

Alicante.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 3.452, expedido por esta Sucursal en 26 de Febrero de 1903, á favor de D. Jaime Pastor Piñol, de pesetas nominales 5.000, en Deuda del 5 por 100 amortizable, se anuncia al público por primera vez, á fin de que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según determina el párrafo 1.º del artículo 6.º del Reglamento de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de responsabilidad.

Alicante, 31 de Julio de 1911.—El Secretario, Francisco Salazar. X—1743

El Mercurio Asturiano.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 35 de los Estatutos, esta Compañía especial minera, celebrará Junta general ordinaria el día 8 de Septiembre próximo, á las tres de la tarde, en su domicilio social de Mieres.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Accionistas para que se sirvan asistir y los que no puedan hacerlo autoricen á otro Accionista por carta dirigida al señor Presidente.

Mieres, 16 de Agosto de 1911.—Por orden del Presidente: El Administrador-delegado, Ramón Cuesta. X—1753

Banco Español de Crédito.

Agotados los cupones en los títulos de la Deuda, 4 por 100 Interior, se avisa á los señores depositantes en este Banco que si antes del 28 de Agosto corrientes no pasan orden en contrario, se procederá á facturar y presentar, por su cuenta, dichos valores para obtener nuevos títulos, y en las mismas condiciones que se hizo la agregación de hojas de cupones á los títulos del 5 por 100 amortizable. Queda bien entendido que mientras dure esta operación no podrán disponer de los depósitos.

Madrid, 26 de Agosto de 1911. X—1752